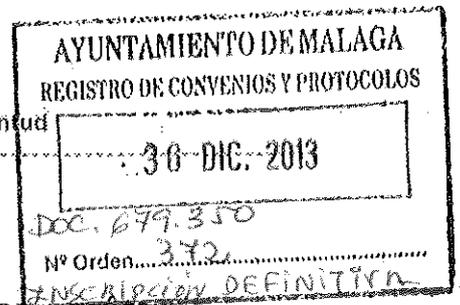




Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura



**IX PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN  
SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Y LA FEDERACIÓN PROVINCIAL "JUNTA DE ALCALDES" DE MÁLAGA  
DE PANDAS DE VERDIALES.**



En Málaga, a 20 de diciembre de dos mil trece.

**REUNIDOS**

De una parte, D. Damián Caneda Morales, Concejal de Cultura, Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en representación del mismo.

De otra parte, D. José Gómez Santiago, Presidente de la Federación Provincial "Junta de Alcaldes" de Pandas de Verdiales.

**MANIFIESTAN**

PRIMERO: Que con fecha 13 de diciembre de 2004 se firmó por ambas partes un convenio de colaboración para el desarrollo de las actividades organizadas por la Federación en las que colabora el Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Cultura. Siendo para esta anualidad las siguientes:

- Actividades desarrolladas el tercer domingo de cada mes en la Glorieta del Fiestero, en el Parque de Málaga.
- Actividades a desarrollar en publicaciones, investigación, difusión y actos sociales en residencias, hospitales, asociaciones, hogares de jubilados, conferencias, etc..
- Fiesta Mayor de Verdiales.
- Actividades desarrolladas en las Escuelas de Verdiales de la "Peña Huertecilla Mañas", "Asociación Cultural La Copla", "Asociación Folclórica Ntra. Sra. de los Dolores", "C.P. Salvador Allende"(Puerto de la Torre), "Peña de los Verdiales", "Asociación de Vecinos del Palo", "C.P. Félix Revello de Toro", "Peña Flamenca Rincón del Cante" y "Asoc. C. de Verdiales Montes de Málaga".
- Actividades desarrolladas durante la Feria de Málaga.

SEGUNDO: Que por el presente las partes acuerdan la renovación del citado convenio por una anualidad más, a contar desde el día 13 de diciembre de 2013 en virtud de lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo.



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

TERCERO: Que la imputación presupuestaria de la subvención, se realizará con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2013, siendo imputados a la partida 01.3381.48900 PAM 4080 por importe de 120.000,00 €.

En prueba de conformidad, los reunidos firman la presente prórroga en el lugar y fecha al inicio indicado.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE MALAGA

Fdo.: Damián Caneda Morales

POR LA FEDERACIÓN DE LA  
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE  
"JUNTA DE ALCALDES" DE  
PANDAS DE VERDIALES.

Fdo.: José Gómez Santiago

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013.

Málaga, a 26 de diciembre de 2013.  
LA JEFA DEL SERVICIO DE  
GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos

CUCURBA